



REPÚBLICA DEL PERÚ

## Plan de Promoción de la Inversión Privada

### Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024

- **Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV**
- **Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro**
- **Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV**



Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD

28 de setiembre 2016



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## PLAN DE PROMOCIÓN

### PROYECTOS VINCULANTES DEL PLAN DE TRANSMISIÓN 2015-2024

- i) Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV,
- ii) Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro, y
- iii) Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV

#### 1. INTRODUCCIÓN

#### 2. BASE LEGAL

#### 3. ANTECEDENTES

3.1 Objetivos de los Proyectos

3.2 Descripción General de los Proyectos

#### 4. DISEÑO GENERAL DEL PROCESO

4.1 Objeto

4.2 Esquema general de la Asociación Público Privadas

4.3 Mecanismo del proceso de selección

4.4 Esquema Financiero

4.5 Plazo de Concesión

4.6 Otras características de la Concesión

4.7 Beneficios de la Concesión

4.8 Proceso de Calificación

4.9 Criterio de Adjudicación

4.10 Cronograma Referencial del Proceso

#### 5. CONCLUSIONES



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## PLAN DE PROMOCIÓN

### PROYECTOS VINCULANTES DEL PLAN DE TRANSMISIÓN 2015-2024

- i) **Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV,**
- ii) **Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro, y**
- iii) **Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV**

#### 1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/DM publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de mayo 2015, el Ministerio de Energía y Minas encargó a PROINVERSIÓN la conducción del proceso de licitación necesario hasta la adjudicación de la Buena Pro de ocho (8) Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024.

Con el Acuerdo PROINVERSIÓN N° 688-1-2015-DPI adoptado en su sesión del 11 de agosto de 2015, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó la incorporación al proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN de los proyectos vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024 a que se refiere la Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/DM, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1012 y el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y conexas. Asimismo, en este acuerdo se encargó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, la conducción del proceso de promoción de la inversión privada de estos proyectos.

Mediante Resolución Suprema N° 046-2015-EF publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de octubre de 2015 se ratificó el Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su sesión del 11 de agosto de 2015, por el cual se aprobó la incorporación al proceso de promoción de la inversión privada de los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024 a que se refiere la Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/DM.

De acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1224 – Decreto Legislativo del marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos, vigente a partir del 28 de diciembre de 2015, el presente proceso de promoción y hasta su adjudicación se sujetan al procedimiento previsto en el Decreto Legislativo N° 1012, Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.

En ese sentido y de acuerdo a lo señalado en las normas legales el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD constituido mediante Resolución Suprema N° 050-2014-EF, Resolución Suprema N° 025-2015-EF y Resolución Suprema N° 010-2016-EF, publicadas el 14 de setiembre de 2014, 30 de mayo de 2015 y 05 de abril de 2016, respectivamente, pone a consideración del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN el presente Plan de Promoción de la Inversión Privada para su aprobación.

- i) **Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV,**
- ii) **Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro, y**
- iii) **Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV**



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Este documento describe los principales aspectos que el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD considera pertinente tomar en cuenta para la promoción de la inversión privada de los proyectos vinculantes correspondientes al Plan de Transmisión 2015-2024, entre los que se encuentran los proyectos: i) Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabaylo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV, ii) Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro y iii) Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV.

## 2. BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 059-96-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega en Concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, y sus normas modificatorias (TUO de Concesiones).
- b) Decreto Supremo N° 060-96-PCM, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega en Concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, y sus normas modificatorias (Reglamento del TUO de Concesiones).
- c) Decreto Legislativo N° 1012, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, y sus normas modificatorias (Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas).
- d) Decreto Supremo N° 127-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, y sus normas modificatorias (Reglamento de la Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas).
- e) Decreto Legislativo N° 1224 – Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- f) Decreto Supremo N° 410-2015-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224.
- g) Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y sus normas modificatorias (Ley de Concesiones Eléctricas).
- h) Decreto Supremo N° 009-93-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, y sus normas modificatorias (Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas).
- i) Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, y sus normas modificatorias (Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica).
- j) Decreto Supremo N° 027-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Transmisión, y sus normas modificatorias (Reglamento de Transmisión).
- k) Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/DM publicada el 14 de mayo 2015 que encarga a PROINVERSIÓN la conducción del proceso de licitación hasta la adjudicación de la Buena Pro, de ocho (8) proyectos del Plan de Transmisión 2015-2024.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

- l) Oficio N° 900-2015-MEM/DGE de fecha 18 de junio de 2015, mediante el cual el Ministerio de Energía y Minas remite el Informe de Evaluación de los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024 elaborado por la Dirección General Electricidad.
- m) Acuerdo PROINVERSIÓN N° 688-1-2015-DPI del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su sesión de fecha 11 de agosto de 2015, mediante el cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN, los proyectos vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/DM, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N°1012 y el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y conexas. Asimismo, en el referido acuerdo, se asignó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, la conducción de los procesos de adjudicación.
- n) Resolución Suprema N° 046-2015-EF publicada el 27 de octubre de 2015, que ratifica el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su sesión de fecha 11 de agosto de 2015, mediante el cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN, los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2015-2024, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 225-2015-MEM/DM, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1012 y el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y conexas.
- o) Oficios N° 1460 y N° 1486-2016/MEM-DGE de fechas 08 y 10 de agosto de 2016 respectivamente, mediante los cuales el Ministerio de Energía y Minas remite copia del Anexo N° 1 de los siguientes proyectos: i) Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 Kv, ii) Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro y iii) Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV, para continuar con el proceso de licitación.
- p) Oficio N° 1646-2016/MEM-DGE del Ministerio de Energía y Minas de fecha 02 de setiembre de 2016, mediante el cual comunica la unificación de los Proyectos Repotenciación de la L.T. en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVar en la S.E. Trujillo Norte 500 kV.



### 3. ANTECEDENTES

#### 3.1 OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS

La inclusión de estos proyectos vinculantes permitirá reforzar los sistemas de transporte de energía existentes en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, tanto en el norte del país así como en el Sur. Las regiones comprometidas con estos proyectos son:

- En el Norte: Áncash, La Libertad, Lambayeque y Cajamarca.
- En el Centro: Lima.
- En el Sur: Cusco y Puno

Los proyectos pertenecen al Sistema Garantizado de Transmisión (SGT); por tanto los ingresos del concesionario estarán constituidos por las compensaciones que reciba por parte de los usuarios del sistema mediante los procedimientos que determine el órgano regulador.

- Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV,
- Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro, y
- Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### 3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

#### 3.2.1 Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable (EACR) +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV

##### a) Ubicación Geográfica

Ubicación	SE Carabayllo	SE Chimbote	SE Trujillo
Departamento	Lima	Ancash	La Libertad
Provincia	Lima	Santa	Trujillo
Distrito	Carabayllo	Chimbote	Cerro Cabras

##### b) Descripción Técnica:

###### b.1 Ampliación Subestación Carabayllo en 500 kV

Comprende

- 01 banco de compensación serie de 500 kV, grado de compensación al 65% para el tramo Carabayllo a la futura subestación Paramonga con una potencia de diseño de 1400 MVA.

###### b.2 Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, pórticos y barras, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc. b.2 Ampliación Subestación Chimbote en 500 kV

Comprende:

- 01 banco de compensación serie de 500 kV, grado de compensación al 65% para el tramo Chimbote a la futura subestación Paramonga con una potencia de diseño de 1400 MVA.
- Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, pórticos y barras, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc.

###### b.3 Ampliación Subestación Trujillo en 500 kV

Comprende la ampliación de la subestación 500/220 kV Trujillo, comprende:

- 01 equipo automático de compensación reactiva (EACR) de 500 kV y rango de regulación -150 MVAR (inductivo) y +400 MVAR (capacitivo).
- 01 celda de equipo automático de compensación reactiva, equivalente a 2/3 del diámetro.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, pórticos y barras, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc. b.4 Compensador Reactivo Variable (EACR) +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV.
- Respecto a la celda de conexión en 500 kV, se considera la instalación del equipamiento principal de patio (seccionador, interruptor, transformador de medida, etc.) y el equipamiento secundario (control, protección y medición).
- El EACR tendrá un rango de regulación de -150 MVAR/+400 MVAR, la tecnología que utilizará para alcanzar este fin será definida en el Contrato de Concesión.
- Para el EACR Se requiere un espacio cuyas medidas son: 80 x 100 mts; similar al requerido por un SVC de capacidad semejante, incluyendo transformadores de potencia y vías internas. La celda en 500 kV correspondiente a 2/3 de diámetro se ubicará en un espacio previsto para la ampliación del patio en 500 kV el cual se encuentra dentro del muro perimétrico.
- Equipamiento de seccionadores, interruptor, transformadores de tensión y corriente y pararrayos.
- Los equipos propios del EACR serán definidos en la ingeniería de detalle.

### 3.2.2 Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro

#### a) Ubicación Geográfica

La zona de influencia del proyecto se indica a continuación:

- Ampliación Subestación Tintaya 220 kV: Cerca de la población de Marquiri y la mina Tintaya, departamento de Cusco.
- Ampliación Subestación Azángaro 220 kV: Distrito de Azángaro, provincia de Azángaro, departamento de Puno.
- Línea de Transmisión en 220 kV - Tintaya – Azángaro: Departamentos de Puno y Cusco.

#### b) Descripción Técnica

##### b.1 Línea de Transmisión Tintaya – Azángaro 220 kV

La línea de transmisión en 220 kV contará con las siguientes características:

- Nivel de tensión : 220 kV
- N° de Ternas : 01 (02 conductores por fase)
- Longitud : 128 km
- Número aproximado de estructuras: 367

##### b.2 Ampliación Subestación Tintaya 220 kV

##### b.3 Ampliación Subestación Azángaro 220 kV



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### 3.2.3 Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV

#### a) Ubicación Geográfica

El área del proyecto se ubica en la zona sierra del Perú, departamento de Cajamarca en los límites del distrito Llama. A una altitud de 630 msnm. La Subestación Carhuaquero 220 kV existente está conectada con la Subestación Chiclayo.

#### b) Descripción Técnica

La nueva Subestación Carhuaquero 220 kV estará ubicada próxima a la Subestación Carhuaquero existente y será una instalación con doble barra y seccionador de transferencia.

- Contará con celdas de salidas para: la Subestación Carhuaquero existente; Subestación Chiclayo Subestación Cajamarca Norte hacia Rio Tinto. Celda de acoplamiento y espacio para ocho celdas futuras. A lo cual se añadirá los Sistemas Complementarios
- Líneas de Transmisión necesarias para el enlace y derivaciones con las subestaciones antes mencionadas.

## 4. DISEÑO GENERAL DEL PROCESO

### 4.1 OBJETO

La entrega de las concesiones de los proyectos tiene como objetivo lograr, mediante la participación del sector privado a través de una Asociación Público Privadas (APP), la instalación de sistemas de transmisión que permitan reforzar en el SEIN el transporte de la energía en el centro y sur del país.

### 4.2 ESQUEMA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS

Los proyectos: i) Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV, ii) Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro y iii) Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV, serán desarrollados bajo la modalidad de APP clasificados como proyectos autofinanciados.

### 4.3 MECANISMO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de promoción de la inversión privada se convocará bajo el mecanismo de Concurso de Proyectos Integrales, en el cual el Adjudicatario será responsable por el diseño, financiamiento, construcción y operación y mantenimiento de los proyectos, siendo titular de los bienes de la concesión. Al terminar el plazo de la concesión, la titularidad de la infraestructura pública será transferida al Estado Peruano.

La forma como se adjudicarán los proyectos se viene analizando cuyo resultado deberá definirse en las Bases del Concurso, que serán aprobadas por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

#### 4.4 ESQUEMA FINANCIERO

Conforme a lo señalado en el Informe N° 005-2015-MEM/DGE, los proyectos: i) Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV, ii) Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro y iii) Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV, están incluidos en el Plan de Transmisión 2015-2024 como proyectos vinculantes y formarán parte del Sistema Garantizado de Transmisión (SGT).

En este sentido, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica y en el artículo 20 del Reglamento de Transmisión, las instalaciones destinadas a formar parte del Sistema Garantizado de Transmisión deben ser construidas como resultado de un proceso de licitación pública que puede ser realizado por el Ministerio de Energía y Minas o por PROINVERSIÓN, si el Ministerio lo encarga a dicha entidad.

Los proyectos se encuentran calificados como autofinanciados, dado que se financian con el peaje de transmisión que se incluye en las tarifas de energía eléctrica que es pagada por los usuarios.

De acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Transmisión, los componentes de inversión, operación y mantenimiento se obtendrán como resultado del proceso de licitación pública convocado para la construcción de las instalaciones de los proyectos y con estos valores OSINERGMIN establecerá la Base Tarifaria antes del inicio de la operación comercial de las instalaciones.

#### 4.5 PLAZO DE CONCESIÓN

Los proyectos incluidos en el presente Plan de Promoción tendrán un plazo de concesión de hasta 30 años más el periodo de construcción, conforme a lo dispuesto por el numeral 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28832.

Los plazos de construcción estimados en los Anexos N° 1 son:

- |   |          |
|---|----------|
| ▪ Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo: 31 meses, y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV: | 28 meses |
| ▪ Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro:   | 33 meses |
| ▪ Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV:   | 33 meses |

#### 4.6 OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN

A efectos que el concesionario de cada proyecto asuma los riesgos inherentes al negocio propiamente dicho, y no vea afectada su propuesta por incertidumbres ajenas al mismo, el concedente apoyará al concesionario en las gestiones para obtener:

- Concesión Definitiva de Transmisión Eléctrica de acuerdo al Decreto Ley N° 25844, para operar las instalaciones de transmisión a concesionar.
- La servidumbre de las líneas de transmisión, una vez que las rutas sean definidas por el concesionario y realice los trámites pertinentes en el Ministerio de Energía y Minas.
- El saneamiento de los terrenos para la construcción y/o ampliación de las subestaciones, según corresponda.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Para la construcción y operación de cada proyecto, el concesionario estará sujeto a los requerimientos de calidad, eficiencia y continuidad de operación y servicio establecidos por las Leyes Aplicables.

#### 4.7 BENEFICIOS DE LA CONCESIÓN

El concesionario de cada proyecto tendrá los siguientes beneficios, siempre que cumpla con los requisitos de las normas y disposiciones aplicables:

- Contrato de estabilidad jurídica a la inversión por realizar
- Acceso al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.

#### 4.8 PROCESO DE CALIFICACIÓN

Las Bases del Concurso de Proyectos Integrales establecerán los criterios que el interesado debe cumplir para calificar como postor en el concurso. Esto lo realizará mediante la demostración de su capacidad financiera y técnica, o las de una empresa vinculada. Asimismo, deberá acreditar mediante documentación o declaración jurada el cumplimiento de requisitos legales.

#### 4.9 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la concesión de cada proyecto se otorgará al postor que ofrezca el menor Costo Total de Servicio, valor constituido por la anualidad de la inversión por realizar más el costo de operación y mantenimiento anual de cada proyecto.

#### 4.10 CRONOGRAMA REFERENCIAL DEL PROCESO

El cronograma referencial de las principales actividades del proceso sería el siguiente:

Actividades / Eventos	Descripción	Periodo
Plan de Promoción, Bases y primera versión del contrato. Convocatoria	Aprobación del Plan de Promoción y Bases por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN. Aprobación de la primera versión del Contrato por el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD.	Entre IV Trimestre 2016 y I Trimestre 2017
Consultas a Bases y sugerencias al Contrato	Potenciales postores hacen consultas de bases y sugerencias a borradores de contrato.	Entre IV Trimestre 2016 y II Trimestre 2017
Periodo de análisis de los inversionistas, calificación, entrega de la versión final del contrato	Análisis por parte de inversionistas de los proyectos, presentación y evaluación de documentos de calificación y aprobación de documentos finales	Entre I y III Trimestre 2017
Fase final	Buena Pro	Entre III y IV Trimestre. 2017





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El proceso se iniciará con la aprobación del Plan de Promoción de la Inversión Privada, Bases y primera versión del Contrato de Concesión por el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, y su aprobación en lo que corresponda por el Consejo Directivo.

Se convocará a Concurso de Proyectos Integrales y se iniciará con las actividades programadas en el cronograma. Paralelamente, el Asesor de Transacción realizará una etapa inicial de mercadeo que incluirá visitas a inversionistas interesados y la elaboración y distribución del Memorándum de Información.

Los inversionistas interesados en participar en el concurso, presentarán los documentos exigidos para su calificación y de cumplir con los requisitos serán declarados aptos para presentar sus propuestas.

Se desarrollarán las versiones de los Contratos de Concesión para las sugerencias de los interesados a efectos de emitir la versión final y obtener la aprobación del Consejo Directivo, previa opinión de los sectores competentes.

Las adjudicaciones de la Buena Pro han sido programadas entre el tercer y cuarto trimestre del 2017.

## 5. CONCLUSIONES

a) El proceso de promoción de la inversión privada seguirá los lineamientos siguientes:

- La Buena Pro de cada concurso se otorgará al postor que ofrezca el menor Costo de Servicio Total de cada proyecto.
- Cada concesión se desarrollará bajo el mecanismo de Concurso de Proyectos Integrales.
- Cada concesión tendrá un plazo de vigencia de hasta 30 años, más el periodo de construcción.
- El concesionario de cada proyecto para la construcción del mismo estará sujeto a las condiciones siguientes:
  - Plazos de construcción estimados en los Anexos N° 1:
    - ✓ Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo: 31 meses, y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV: 28 meses
    - ✓ Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro: 33 meses
    - ✓ Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV: 33 meses
  - Cumplir con las normas de calidad exigidas por la normatividad vigente y aquellas consideradas en el Contrato de Concesión de cada proyecto.
- Conforme se señala en el Informe de Evaluación N° 005-2015-MEM/DGE, los proyectos pertenecerán al Sistema Garantizado de Transmisión por lo que los ingresos del concesionario serán pagados por los usuarios del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional mediante el peaje de transmisión, que se incluirá en las tarifas de energía eléctrica establecidas por el OSINERGMIN.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- La calificación de los postores se hará sobre la base de criterios técnicos que deben cumplir los operadores relativos a su experiencia en manejo de sistemas eléctricos de similar o mayor envergadura a los que son materia de la concesión, y en la solvencia y capacidad económica que demuestren en sus estados financieros, así como en el cumplimiento de los requisitos legales.
- b) El cronograma del concurso de cada proyecto será detallado en sus respectivas Bases y estará dividido en actividades usuales que se desarrollan en los procesos de promoción de la inversión privada. La convocatoria de los concursos se realizará en el cuarto trimestre de 2016 y las adjudicaciones de la buena pro entre el tercer y cuarto trimestre de 2017.



Lima, 28 de setiembre de 2016.

- i) Repotenciación a 1000 MVA de la Línea de Transmisión en 500 kV Carabaylo-Chimbote-Trujillo y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo Norte 500 kV,
- ii) Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro, y
- iii) Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV